

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "CLASES DE TENIS Y/O PADEL" PARA LA TEMPORADA 2018-2019

OBJETO DEL CONTRATO

La presentación del Servicio "Clases de Tenis y/o Pádel" consistirá en la ejecución de clases de aprendizaje y perfeccionamiento para los vecinos de la urbanización el Guijo, en las condiciones que establezca la Junta General de la Comunidad de Propietarios. Las actividades en las instalaciones, serán de **uso exclusivo de los vecinos, o prioritario** por autorización expresa, de la Junta Rectora, para incluir personas externas invitadas a la urbanización hasta completar los cupos máximos para las actividades y hasta un máximo del 25 % del total de alumnos. Las escuelas seleccionadas, tendrán la exclusividad de estas actividades.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas será motivo de la rescisión del contrato.

1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se utilizará una metodología participativa con los alumnos y alumnas como centro y protagonistas de las actividades y adaptadas a cada edad. Las enseñanzas serán transmitidas por profesionales titulados en cada uno de los deportes propuestos. Los monitores tendrán en cuenta y participarán de las características y motivaciones de los alumnos y alumnas a las que van dirigidas las actividades.

La programación se presentará detallada por días y horarios de uso de las pistas.

Con respecto a los materiales para la realización de las actividades, la escuela concesionaria deberá contar con los materiales que se consideran esenciales e imprescindibles para el buen funcionamiento de las clases.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El presente pliego tiene como objeto la contratación de una entidad (empresa, asociación, persona jurídica, etc.) con capacidad para la coordinación, programación, ejecución y evaluación de las "Clases de Tenis y/o Pádel" en las instalaciones de la Comunidad de Propietarios "El Guijo".

Instalaciones y Horario

Las instalaciones de la comunidad serán cedidas en franjas horarias y días, para el desarrollo de las actividades y constan de pistas de tenis y pádel. La Junta Rectora, con la colaboración de la Comisión de Ocio y Deportes, determinará definitivamente las pistas, horarios y días de uso definitivos de utilización de las mismas dependiendo del número de alumnos. En ningún caso la escuela podrá usar simultáneamente las dos pistas de tenis o pádel con iluminación. Quedan fuera del presente contrato las pistas de tenis 2 y 6, salvo acuerdo, debidamente justificado, con la Comunidad de Propietarios.

Los fines de semana y festivos las pistas estarán pre-reservadas y las horas definitivas de uso deben ser comunicadas a los Conserjes con 24 horas de antelación, para facilitar el uso de las pistas por el resto de los vecinos. En el caso de que no se avise, se entenderá que las

pistas no van a ser utilizadas por la Escuela y estarán a disposición de los vecinos.

Inscripciones

Con anterioridad al comienzo del periodo de inscripción, la Junta Rectora de la Urbanización el Guijo autorizará la publicidad de Clases de Tenis y/o Pádel y designará al personal necesario que se encargará de tramitar las inscripciones y carnets de los alumnos/as. Las inscripciones se realizarán por meses, trimestres o año.

La formalización de las inscripciones y carnets se realizará a través de la oficina de la comunidad en horario de apertura de la misma y también se podrán entregar las solicitudes a los Conserjes de la Comunidad. Los pagos de las cuotas se realizarán en la cuenta bancaria en la que se tengan domiciliados los recibos de la Comunidad o en la que se facilite al efecto. En el caso de que se abonen en efectivo se cobrará un recargo de 1 € al mes, por gastos de gestión. Para evitar posibles errores en los cobros de los carnets, los vecinos tendrán que darse de alta y/o baja en comunicación con las oficinas de la Urbanización y las cuotas serán cobradas, mientras no se comunique la baja.

La coordinación será realizada por una persona designada a tal efecto por la escuela contratada y dispondrá de la titulación necesaria para la actividad correspondiente, lo que le permitirá disponer de colaboradores. Dicha persona se encargará de la coordinación del personal a su cargo.

3. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración inicial del contrato de servicio será desde el 1 de Septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019. Las renovaciones a partir de esa fecha serán anuales, siempre que sean autorizadas por la Junta Rectora.

4. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES

La urbanización el Guijo recibirá trimestralmente un seguimiento de las actividades y los monitores que las están impartiendo, donde vendrá detallada copia de sus contratos, su titulación y qué actividades imparten, para el adecuado seguimiento y funcionamiento de las clases.

Para poder usar las pistas, es imprescindible tener el carnet correspondiente al corriente de pago. Los conserjes podrán requerir estos carnets a los usuarios en cualquier momento, pudiendo ser expulsados de las instalaciones en el caso de no disponer del mismo. Los conserjes tendrán, en su poder, un listado de alumnos expedido en la oficina y podrán realizar el control de las actividades.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir el contrato de acuerdo a las prescripciones recogidas en el presente pliego y las que recojan en el contrato definitivo.

El adjudicatario deberá acreditar que es titular de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para la actividad, durante el periodo contratado y para el lugar de desarrollo de aquella, que cubra los posibles daños personal y materiales derivados de la celebración de las clases. Entregará copia del mismo a la Comisión de Ocio y Deportes y Junta Rectora.

El adjudicatario se hará responsable de los menores de edad durante las clases y de su control de

entrada y salida. En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se formulen desde la Comunidad de propietarios, con el fin de obtener la consecución de los objetivos propuestos con la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

El adjudicatario será responsable del buen uso de las pistas y demás materiales a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad de la comunidad de propietarios El Guijo. La empresa adjudicataria estará obligada a realizar todas las reparaciones que por causa de su uso negligente, mal intencionado, así como de cualquiera de los alumnos de la escuela, a fin de conservar las pistas e instalaciones aledañas. Se abonará una fianza de 1000 € para la actividad de Tenis, 500 € para la actividad de Pádel y 1500 € si la misma escuela organiza las clases de las dos actividades. Dicha fianza será devuelta al finalizar el contrato en el caso de ausencia de desperfectos causados por la actividad y una vez se comprueben que han sido cumplidas todas las obligaciones contractuales.

Los Precios de las actividades serán acordados con la Comunidad de Propietarios.

Opciones de pago

Los alumnos deberán abonar los carnets de actividades de la Comunidad de Propietarios para el periodo establecido (2 € al mes, 5 € al trimestre, o 15 € al año para los vecinos y 8 € al mes para los externos invitados). El explotador depositará 750 € al año para sufragar los costes de mantenimiento de las pistas de Tenis y 400 € para la pista de Pádel. Las facturas de estos costes se emitirán a nombre de la Escuela y la forma de pago será acordada en el contrato, pudiendo establecerse una forma de pago alternativa y flexible en virtud de los alumnos inscritos.

Además abonarán el coste de las fichas de Luz y el que se pueda acordar en el contrato en concepto de arrendamiento de las pistas u otros conceptos. La empresa adjudicataria abonará si fuera necesario, los costes de cualquier permiso, tasa, impuesto, licencia relacionada con el funcionamiento de la actividad.

El adjudicatario colaborará y organizará los torneos de las actividades relacionadas con el presente pliego con motivo de las fiestas de la Urbanización y aportará los trofeos correspondientes. También se comprometerá a organizar al menos un ranking anual entre todos los vecinos de la urbanización.

Para la organización de cualquier clase, campamento, campeonato o evento no incluido en el presente pliego se deberá haber solicitado previamente a la Junta Rectora de la CP para su autorización, con la suficiente antelación.

Antes del inicio de las Clases, la, adjudicataria llevará a cabo la siguiente relación de actuaciones y presentación de documentos sobre la gestión del Servicio.

- Visita a las instalaciones de la urbanización y elaboración del inventario de material e instalaciones.
- Composición final de Equipo Técnico con fotocopia de las titulaciones y Curriculum que recoja si ha jugado al pádel, las horas de clase que ha trabajado, etc.
- Coordinador general

- Fotocopia de los Contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social o Autónomos.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Pago de la Fianza.
- Certificado de penales y de delitos sexuales de los monitores.

6. CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONCURRIR A LA ADJUDICACIÓN

Los licitadores deberán aportar proyecto de gestión Técnica y programación de la actividad de "Clases de Tenis y/o Pádel" a desarrollar la Urbanización el Guijo. El plan se desarrollará en las actividades o actividad que se proponga, en cumplimiento de este pliego de condiciones y todas las mejoras que se proponen.

7. ELEMENTOS A APORTAR POR LA URBANIZACIÓN EL GUIJO

La urbanización el Guijo pondrá a disposición de la entidad adjudicataria para el desarrollo y ejecución del servicio las pistas de Tenis/Pádel, propiedad de la Comunidad de Propietarios, y aquellos espacios, dependencias e instalaciones que la Junta Rectora considere necesarios para el desarrollo de la Actividad.

La Comunidad colaborará en inscripciones, información, publicidad y todas aquellas acciones destinadas a la promoción de la actividad y de información para que los usuarios puedan realizar las inscripciones e informarse de todo aquello que consideren con respecto a las Clases.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA CONCURRIR EN EL CONCURSO

Este pliego se comunicará a través de la Web de la Urbanización y se entregará a los interesados en la oficina de la Comunidad de Propietarios.

El plazo de presentación de las ofertas finalizará el 11 de Junio de 2018. Cualquier propuesta de actividad deberá **presentar un proyecto** que contenga el tipo de actividad (Tenis, Pádel o ambas), número máximo y mínimo de alumnos para cada actividad, horarios, importe, etc. para su estudio y valoración por parte de la Comisión de Ocio y Deportes y de la Junta Rectora, y así poder seleccionar la oferta más ventajosa y aprobar o no el proyecto.